



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), trece (13) de abril dos mil veintitrés (2023)

**Demandante: COOPERATIVA UTRAHUILCA
Demandado : DIEGO ALEXANDER CANO GALINDO
Radicado : 2022-351**

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante requiriendo el pago de los depósitos judiciales a nombre de la COOPERATIVA UTRAHUILCA con NIT Numero 8911006739; se establece que una vez revisada la plataforma del banco agrario de Colombia existen los siguientes depósitos judiciales los cuales corresponden a la medida cautelar aplicada al demandado por lo que este despacho dispone ordenar el pago de estos hasta la liquidación de crédito y costas judiciales.

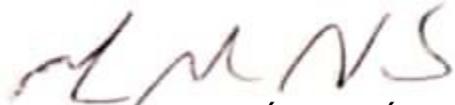
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
439050001085228	8911006739	COOPERATIVA UTRAHUILCA	01/09/2022	\$ 702.420,00
439050001088242	8911006739	COOPERATIVA UTRAHUILCA	03/10/2022	\$ 735.080,00
439050001091047	8911006739	COOPERATIVA UTRAHUILCA	02/11/2022	\$ 712.540,00
439050001094237	8911006739	COOPERATIVA UTRAHUILCA	02/12/2022	\$ 852.380,00
439050001097865	8911006739	COOPERATIVA UTRAHUILCA	06/01/2023	\$ 673.900,00
439050001099641	8911006739	COOPERATIVA UTRAHUILCA	02/02/2023	\$ 716.527,00
439050001103040	8911006739	COOPERATIVA UTRAHUILCA	01/03/2023	\$ 1.002.340,00
TOTAL A LA FECHA				\$ 5.395.187,00

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales a la parte demandante la COOPERATIVA UTRAHUILCA con NIT Numero 8911006739, hasta la liquidación de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ